

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RE TABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

JOSE ABEL GUTTÉRREZ CAMACHO

DEMANDADO:

NACIÓN - MIN'STERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG

EXPEDIENTE:

50001 33 33 008 2018 00072 00

En atención a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 85 del expediente, como quiera que no se formuló objeciones a la misma una vez se realizó su traslado; advierte el Despacho que la liquidación se ajusta a derecho, por lo que se imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 numeral 3º del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Serretaría procédase con el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y C IMPLASE

ANGELA MÁŘÍATRŮJILLO DIAZ-GRANADOS

JUEZA

Roma fecticial Conseja Superior de la Judicalua Rapriblica de Colombia JUZO DO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calendada **16 de OCTUBRE de 2019**, se notifica por anotación en Estado Electrónico N' 41 del **17 de OCTUBRE**

de 2019.

LAUREN SOFIA TOLOZA PERMANDEZ

Secretaria del Circuito